



Subdirector del Fincen no cree en “tallas únicas”

## HAY QUE AJUSTAR LOS RIESGOS A LA NATURALEZA DEL NEGOCIO

Los reportes de operaciones sospechosas no fueron creados para que los llene el cajero del banco, mientras atiende a algún cliente. Es una responsabilidad de los más altos funcionarios de la institución, asegura William Baity.



William Baity



Las instituciones extranjeras que quieran hacer negocios en Estados Unidos, están obligadas a proveer información suficiente para que las organizaciones estadounidenses estén en la posición de poder determinar con quién están tratando. “Si están tratando con lo que parece ser terrorismo, financiamiento de terrorismo o con funcionarios públicos corruptos”.

La advertencia corresponde a William Baity, subdirector del Fincen (Red de investigación de delitos financieros) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, quien precisa que ese organismo no aplica una “talla única”, porque una talla no le sirve a todo el mundo. Las instituciones financieras necesitan ajustar sus programas de riesgo basados en sus negocios particulares.

¿Qué es lo que realmente le pedimos a las instituciones financieras estadounidenses que hagan? -se pregunta y responde inmediatamente.

Lo que les pedimos es que evalúen sus operaciones y luego construyan un programa ecuánime basado en niveles de riesgo que identifique el lavado de dinero (o legitimación de capitales) y el financiamiento del terrorismo para poder mitigar ese riesgo. Hemos trabajado con todas las otras cinco agencias reguladoras funcionales para tratar de idear nuevas guías que ayuden a las instituciones a crear un sistema basado en la evaluación de riesgos.

Asegura que el Fincen no quiere un sistema “ que te capture”. La idea no es buscar que a una institución financiera se le pase un reporte dentro de un historial de 20/20. Eso no es lo que estamos tratando de lograr. La exigencia se basa en el funcionamiento de un buen sistema capaz de indicarles dónde están sus riesgos.

Otro requerimiento es un programa sistematizado de captación de transacciones sospechosas. “Si el sistema es bueno, podrá atajar la mayoría de los casos que deben ser reportados o que deben tener un record. También les pedimos que monitoreen ese sistema de forma consistente y que reporten cualquier actividad sospechosa”.

A propósito de las actividades sospechosas, William Baity se ubica en el “Programa Conozca a su cliente”, previsto en la USA Patriot Act.

“El mundo es un lugar interesante, me imagino que si uno estuviera en otro planeta, viendo lo que hacemos, pensaría que estamos locos. En 1998 tuvimos la idea del programa “Conozca a su cliente”, en otras palabras, la identificación del cliente. Cuando se propuso la medida, uno de los reguladores recibió unos 80.000 comentarios de Washington, preguntando si estábamos volviéndonos locos. Fue como el hundimiento del Titanic. Hoy, luego del 11 de septiembre, es parte de nuestra ley y todo el mundo la acepta. No solamente en Estados Unidos, sino como un factor al que deben prestarle atención todas las jurisdicciones”.

## Reportes de Operaciones sospechosas

El subdirector del Fincen recuerda que los reportes de operaciones sospechosas se agregaron por enmienda a la Ley de secreto bancario en 1994. En 1996 se aplicaba sólo para bancos o instituciones de depósitos. Pero, al igual que el programa “Conozca a su cliente”, muchas quejas llegaron al Congreso de Estados Unidos. “Nos llegaron quejas de bancos en las que preguntaban qué eran los reportes de sospecha. Eso sí que nos dejó muy impactados, porque la ley dice que no puedes introducir un reporte de sospecha en Estados Unidos a menos de que estés en el tope de la institución financiera. Es decir, no fueron creados para que los llene el cajero del banco mientras atiende a algún cliente. Es una responsabilidad de los más altos funcionarios de la institución, quienes deben tomar la decisión de registrar un reporte de sospecha. Reporte de sospecha es muy distinto a los reportes de transacciones monetarias.

Como bien lo dice su nombre – explica- es una sospecha, no es necesariamente un hecho, como sí lo son los reportes de transacciones monetarias. Y justamente, porque es una sospecha, le ponemos ciertas protecciones: la institución financiera no puede decirle al sujeto que lo hizo, porque es información de guía. No permitimos que el documento del reporte de sospecha sea utilizado en los tribunales de Estados Unidos y cuando lo compartimos con nuestros homólogos, tampoco dejamos que sea usado en una jurisdicción extranjera porque es una sospecha, no un hecho. La información puede ser utilizada, pero no el documento en sí.

Ahora tenemos –agrega- que los reportes de sospecha de repente se han convertido en un estándar mundial y son requeridos por el Grupo de acción financiera Internacional (GAFI). Todo el mundo debe tener reportes de sospecha en su régimen anti-lavado de dinero y anti-financiamiento de terroristas. Aquí volvemos otra vez al tema de la nivelación del terreno de juego. No hay ninguna institución financiera en el mundo que pueda francamente decir que no tienen los requisitos que tienen los bancos estadounidenses.

Al citar el caso del Banco Árabe en Nueva York, revela que la instrumentación de controles en esta institución financiera fue un fracaso con respecto al alto volumen de transferencias. El banco estaba constituido por una habitación en Nueva York, desde donde tramitaban las transferencias. Eran básicamente envíos comerciales. Como el banco no tenía un sistema de seguridad no había forma de medir para quién ni para qué estaban designadas dichas transferencias. Fue por eso que impusimos una penalidad significativa en este caso.



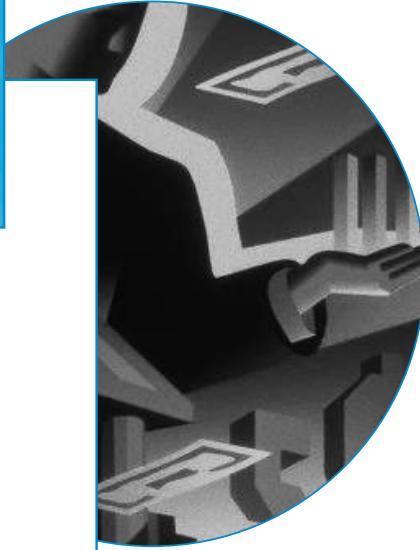


## HAY QUE AJUSTAR...

### Banca Corresponsal

“Si Usted está involucrado en la banca corresponsal o está haciendo algo similar, va a tener la misma responsabilidad que un banco estadounidense: saber qué está fluyendo por dentro y a través de su institución. Usted tiene que saber como ésta siendo utilizado su banco”, advierte William Baity, quien reitera que las instituciones financieras estadounidenses necesitan tener un sistema de controles internos que sea capaz de detectar este tipo de cuentas corresponsales, medirlas y monitorearlas de una forma sistemática.

Otro requisito indispensable es que les pedimos que sepan quiénes son sus clientes. No necesariamente todos los involucrados, pero si el principal beneficiario de los fondos que están entrando. Les requerimos que básicamente apliquen un programa de verificación diligente para evaluar el sistema y asegurarse de que su sistema va a captar la información pertinente.



Moderador ● Moderador



Carl A. Cira

Es director del Summit of the Americas Center (Centro de las Cumbre de las Américas), división del Centro de América Latina y el Caribe de la Universidad Internacional de la Florida. Dirigió el Comité Técnico del Foro Empresarial de las Américas celebrado en Miami del 17 al 21 de noviembre de 2003. Ejerció 12 años como fiscal federal en la División Antimonopolios del Departamento de Justicia de EE.UU. Fue subdirector de Comercio Exterior, además fue enlace diplomático en temas de política y derecho ante embajadas.

